

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v4i5.1339>

Curva de Laffer: Análisis de la Tributación en Honduras

Laffer Curve: Taxation Analysis in Honduras

Lester Antony Amador Baca

lamadorb@unah.hn

<https://orcid.org/0000-0002-9283-2351>

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Tegucigalpa – Honduras

Artículo recibido: 27 de octubre de 2023. Aceptado para publicación: 14 de noviembre de 2023.

Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.

Resumen

Desde el año 2002 las finanzas del gobierno central de Honduras han presentado déficit fiscal, lo cual sugiere que combatir esta problemática no ha sido una tarea nada fácil. Utilizando series de tiempo en un modelo de regresión cuadrático se prueba la hipótesis y relación teórica propuesta por Arthur Laffer, entre la tasa impositiva y recaudación tributaria. La estimación realizada sugiere que para el caso hondureño una tasa impositiva del 36% maximizaría el ingreso tributario real per cápita. Lo anterior si bien es cierto, contribuiría a menguar la problemática del déficit fiscal, demarca una disyuntiva entre un recaudo máximo y pérdida de eficiencia económica con altas tasas de impuesto.

Palabras clave: tasa impositiva, curva de laffer, recaudación óptima, impuestos

Abstract

Since 2002, Honduras' central government finances have been in fiscal deficit, suggesting that combating this problem has not been an easy task. Using time series in a quadratic regression model, we test the hypothesis and theoretical relationship proposed by Arthur Laffer, between the tax rate and tax collection. The estimation suggests that for the Honduran case a tax rate of 36% would maximize real per capita tax revenue. While this would contribute to reduce the fiscal deficit problem, it would also show a trade-off between maximum revenue collection and loss of economic efficiency with high tax rates.

Keywords: tax rate, laffer curve, optimal tax collection, taxes

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicados en este sitio está disponibles bajo Licencia Creative Commons . 

Como citar: Amador Baca, L. A. (2023). Curva de Laffer: Análisis de la Tributación en Honduras. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades* 4(5), 577–590.
<https://doi.org/10.56712/latam.v4i5.1339>

INTRODUCCIÓN

Es de común acuerdo que los gobiernos tienen dos formas de sufragar sus gastos, una de ellas es mediante el servicio de la deuda y la otra a través de los impuestos; el problema de los gobiernos comienza cuando los gastos que realizan superan los ingresos, llamándole a este problema, déficit fiscal. Según los datos de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) el déficit fiscal del gobierno central de Honduras ha tenido una tendencia un tanto fluctuante, pues para el año 2002 este se ubicó en 4.8% respecto al producto interno bruto (PIB), alcanzando su punto más bajo en 2006 con 1.3%; su punto más alto en 2013 con 7.9%; y, para el 2019, el déficit fiscal se ubicó en 2.5%. Por otra parte y para entender una de las fuentes de financiamiento de los gobiernos, es importante hacer mención que el sistema tributario hondureño se caracteriza por ser de tipo regresivo, dado que desde 1990 al 2018, el porcentaje de ingresos por impuestos indirectos (aquellos que recaen sobre los bienes y servicios) sobre el total de ingresos de los tributos internos es en promedio, 32.4%, mayor que el porcentaje de ingresos por impuestos directos (aquellos que recaen sobre las personas naturales y jurídicas) sobre el total de ingresos de los tributos internos, siendo este 28%.

La presión tributaria como resultado del ratio entre los ingresos tributarios (IT) y el Producto Interno Bruto (PIB), es un buen punto de partida para empezar a resolver, desde el enfoque de los ingresos, la problemática del déficit fiscal. Según los datos Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), del año 2000 al 2003 la presión tributaria se ubicó en 13.8%, tuvo una tendencia creciente llegando hasta el 16.4% en 2007 y disminuyendo en 2008 y 2009. A partir de ese año la presión tributaria comenzó a aumentar alcanzando su máximo en el año 2018 con 18.5%. En relación a lo anterior, la normativa hondureña juega un papel sumamente relevante en los resultados de la presión tributaria; la ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR) en su artículo 22 señala que, para las personas jurídicas la tarifa del impuesto es del 25% sobre el total de la renta neta gravable y que para las personas naturales la tarifa varía en función de una escala progresiva, la cual se ajusta automáticamente de forma anual y a partir del año 2017, esta se calcula aplicando el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año anterior, que es publicado por el Banco Central de Honduras (BCH)(p. 20 y 21), la anterior determinación en el cálculo de la tarifa del impuesto contribuye a aumentar la base exenta de los obligados tributarios, derivando en una menor recaudación tributaria por la aplicación de la medida.

Para el caso de Honduras el impuesto que grava el consumo se le conoce como Impuesto Sobre Ventas (ISV), este mantuvo la tarifa en 12% en el periodo 2006-2012 y 15% del periodo 2013 en adelante, haciendo mención que se grava en un 18% bebidas alcohólicas, cerveza y cigarrillos al igual que los boletos aéreos de clase ejecutiva, exceptuando los casos de personas con discapacidades. Tarifa muy próxima a la de la región centroamericana, puesto que Costa Rica y El Salvador sitúan la tarifa en 13% desde el año 2006 al 2018; Guatemala en 12% y Nicaragua en 15%. Panamá es el país de la región que cobra una menor tarifa del impuesto al valor agregado (IVA), situándose en una tarifa del 5% desde enero del 2006 hasta junio del 2010, la cual a partir del mes siguiente hasta la fecha aumentó a 7%.

La presión tributaria, como instrumento que maximice la recaudación es una variable de suma relevancia para los hacedores de política fiscal, está afecta de manera directa e indirecta la demanda y oferta en la economía; un cambio en esta deriva en aumentos o decrementos de la actividad productiva de los países, asimismo indica o sugiere escenarios de recaudación que ante un punto óptimo de tasa impositiva minimizaría los niveles de recaudación sin afectar en gran magnitud el crecimiento y desarrollo económico; según los datos del CIAT, la variación acumulada de la presión tributaria en puntos porcentuales (pp) del PIB para Honduras (2008-2018) fue de 2.4 pp, mayor a lo estimado en países latinoamericanos en el mismo periodo como Chile, en la que la variación fue de 2.1 pp; Colombia, 0.6 pp; Guatemala, 1.1 pp; Panamá, 0.1 pp; y, Costa Rica con -0.2 pp.

Muchos países, tal y como lo señala Ortiz y Calva (2017) estiman mediante la curva de Laffer cuál debería ser la tasa optima de recaudación (p.12), una tasa que en su punto óptimo derive en el mejor

bienestar económico de la sociedad; asimismo, es congruente pensar que a mayor tasa impositiva mayor será la recaudación, sin embargo es adecuado tomar en cuenta que a medida se eleva la tasa impositiva hay una mayor propensión por parte de los contribuyentes en evadir al fisco, lo cual afecta directamente la recaudación. Por otra parte, a menor tasa impositiva, se pensaría que habría menor recaudación, sin embargo, ante una tasa más baja, los contribuyentes podrían ser más aversos al riesgo y a la evasión, mejorando así, el cumplimiento tributario. Algo semejante ocurre con el producto, ya que la elasticidad del capital (k) y trabajo (l) pueden responder de distinta manera ante cambios en la tarifa impositiva, lo cual resalta la importancia que juegan estos factores en la toma de decisiones ya que, además, estas variaciones tienen consecuencias en la oferta y demanda de la economía.

El presente artículo busca una primera aproximación sobre la curva de Laffer y el análisis de la tributación en Honduras, estudiando la evolución del ingreso tributario real per-cápita y de la tasa impositiva (entendiendo esta como la relación del IT/PIB), para el periodo 1991-2019; por tanto, se plantea el objetivo de estimar la tasa impositiva óptima que maximice el ingreso tributario real per-cápita; con la culminación del estudio se brindará una contribución valiosa sobre los niveles de tasa impositiva que; reduzcan la evasión fiscal; que se encuentren en un rango prohibitivo en el cual los ingresos tributarios per cápita disminuyen y los cuales generen menores pérdida de eficiencia económica, mejorando así, la producción y consumo. El estudio tomará datos del impuesto sobre la renta, utilidades y ganancias de capital; impuestos sobre la propiedad, generales sobre el consumo, selectivos, sobre las transacciones financieras y al comercio exterior. Es conveniente hacer mención que lo descrito en el presente artículo es una reflexión del autor, sin embargo, puede utilizarse como insumo para la toma de decisión, para reflexión del lector o como se estime conveniente.

DESARROLLO

Uno de los aportes importantes lo hace Bejarano (2008, 2013) en donde respectivamente verifica la existencia de la curva de Laffer en Colombia y estima empíricamente cuál es la tasa impositiva óptima que maximiza el ingreso tributario real per-cápita. En el primer análisis con datos del periodo 1980-2005, encontró que el ingreso tributario real per-cápita alcanza su punto óptimo cuando la tasa impositiva es del 13%; Asimismo, replicando su estudio y con datos que comprenden el período de 1980-2010, Bejarano (2013), estimó que la tasa impositiva que máxima el ingreso tributario real per-cápita es del 25.6%, tasa que se vuelve marginalmente decreciente hasta llegar al punto (67.9%) en donde los ingresos tributarios se vuelven cero (0). Contrario a lo señalado por Herrera, et al. (2020) en su estudio *Tributación En Colombia: Una Aproximación Teórica Y Empírica De La Curva De Laffer*, ya que en uno de sus aportes, estima que el ingreso tributario real per-cápita se maximiza cuando la tasa impositiva es del 37%, brindando así un espacio fiscal a los hacedores de política económica y fiscal de 12 pp respecto a la tasa impositiva en 2015; asimismo, concluye que a medida la distorsión impositiva excede el nivel de impuesto óptimo, la pérdida irrecuperable de eficiencia sería más que proporcional según los escenarios de simulación planteados; Estos prevén que la inclusión de un impuesto de corte indirecto en un mercado plenamente competitivo y aplicando parámetros que afectan tanto a la oferta y demanda derivan en una distorsión notoria en pérdida de eficiencia.

En complemento con lo anterior, Vidal, et al. (2017) en su paper denominado *Carga Tributaria Y Recaudación Fiscal En El Ecuador: Un Análisis Mediante La Curva De Laffer*, estima que la tasa impositiva óptima que maximiza el ingreso tributario real per-cápita en el Ecuador es del 23.69%; lo anterior, estimando un modelo econométrico de regresión logarítmico-lineal (log-lin) con constante, utilizando como variable dependiente los ingresos tributarios per-cápita y como variable independiente la relación de ingresos tributarios/PIB en un periodo t . Es relevante hacer mención que el autor detalla que se realizó la estimación utilizando los ingresos per-cápita nominales sin deflactar los, debido a los bajos niveles de inflación en la serie de años estudiada.

De una forma específica, se relaciona el aporte brindado por Prazmowski (2020) en su documento *Distorsiones Fiscales Y La Curva De Laffer En La República Dominicana*; el cual utiliza datos anuales desde 1955 hasta el 2018. El estudio muestra que este país permitiría elevar los ingresos tributarios en relación del PIB de un 15% histórico hasta un 20%; maximizando así, el ingreso tributario real per-cápita; de igual manera concluye que el gobierno puede ser más efectivo para aumentar la presión tributaria o tasa impositiva, ya que esta se ve fuertemente afectada por distorsiones fiscales que llegan hasta un orden del 60% y que incluyen la evasión, elusión e informalidad.

Un aporte muy importante lo hace Farell y Lordemann (2015) en su paper *Análisis Experimental De La Curva De Laffer Y La Evasión Fiscal En Bolivia*; este utiliza un método experimental en el cual se estudia el cumplimiento de los contribuyentes ante cambios en el ingreso, en la probabilidad de fiscalización y variaciones en la alícuota; se concluye en que con un ingreso menor (BS.1500), los contribuyentes son más amantes al riesgo y optan por la evasión del impuesto, ya que ante un ingreso reducido, pagar un impuesto les afecta en su economía, por lo cual la recaudación empieza a disminuir a partir de una alícuota impositiva del 20%; con un ingreso intermedio (BS.3000), los contribuyentes son considerados aversos al riesgo y los individuos no evaden en gran medida los impuestos, por tanto, la recaudación empieza a disminuir a partir de una alícuota del 30%; con un ingreso alto (BS.6000), los contribuyentes son considerados bastantes aversos al riesgo y los individuos no evaden tanto su impuesto, a lo cual, la recaudación empieza a disminuir a partir de una alícuota del 40%.

En paralelo a lo anterior y relacionando los estudios realizados en economías distintas a las latinoamericanas, se detalla el aporte brindado por Hsing (1996) en donde señala que la economía estadounidense podría maximizar los ingresos fiscales con una tasa de impuesto que oscila entre 32.67% y 35.21%. Finalmente, Brill y Hassett (2007), encontró que para los países pertenecientes a la OCDE, la tasa impositiva que maximiza los impuestos a disminuido a través de los años, pasando de un 34% en los años 80's a 26% en el primer lustro del siglo XXI, realizando dicho análisis a los impuestos corporativos para el periodo comprendido de 1980-2005.

Perspectiva Teórica

El objetivo del presente estudio es en tanto encontrar la tasa impositiva óptima que maximice el ingreso tributario per-cápita de Honduras, por ende, es de suma importancia evaluar desde la teoría del sector público, algunos aspectos relevantes que brinden luces y contextualiza sobre la misma. Primeramente, Stiglitz (2003) señala la aplicación o cobro de una tasa en forma de impuesto, por el uso de los bienes públicos que el Estado ofrece (p.151), siendo esta de manera obligatoria para todos, evitando así, el problema del polizón, el cual los economistas explican como la renuencia de los obligados de contribuir con la financiación de los bienes públicos. En el debate de los hacedores de política fiscal suele discutirse mucho sobre la incidencia de los impuestos, pues teóricamente Stiglitz (2003) señala que en los mercados competitivos esto va a estar en función de la elasticidad de la demanda y oferta, teniendo incidencia en los consumidores si la curva de demanda es totalmente elástica y en los productores si la curva de oferta es totalmente inelástica (p.524).

Contrariamente a lo señalado en la teoría del sector público, la cual expone que es posible mejorar el bienestar de todo el mundo, obligando a contribuir a los ciudadanos con la financiación de los bienes públicos; Hayek (1978) -un exponente de la economía austriaca- hace una crítica al impuesto, aludiendo que "Tal tributación es simplemente confiscación de parte de la sustancia del capital" (p.95), esto analiza la aplicación del impuesto como una acción irracional que va en contra de la libertad de los individuos y sobre todo del mercado.

Dicho de otro modo, los teóricos convergen en que los impuestos producen una pérdida irrecuperable de eficiencia; ante esto, Stiglitz (2003) puntea que la política tributaria debe idear estructuras que máxime la recaudación, minimizando en lo posible dicha pérdida en la eficiencia económica (p.551) es

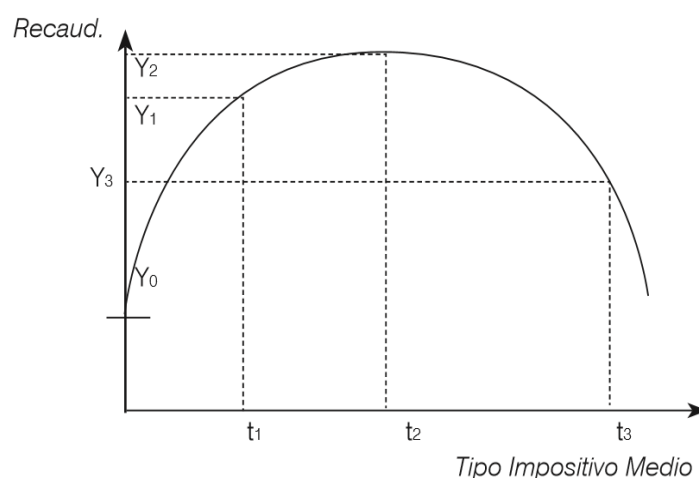
sabido desde la teoría económica que una subida de impuestos deriva en el posicionamiento de una menor curva de indiferencia para el consumidor y debido a que aumentos en el impuesto funcionan como un aumento en el precio, desplazan la curva de oferta hacia la izquierda, pasando a un nuevo punto de equilibrio en donde el productor también presenta pérdidas irreversibles después de la aplicación del impuesto.

Además de la ineficiencia en el mercado, producida por la aplicación del impuesto, Adam Smith (1776) citado por Jaque (2012) afirma que un impuesto excesivo puede derivar en evasión, ya que a nadie le gusta pagar impuesto (p.8), de modo que se corre el riesgo de presentarse el problema del polizón; de modo similar, John Maynard Keynes había planteado la idea que después se conocería como curva de Laffer, esta menciona la existencia de un punto de inflexión en donde aumentar las tasas impositivas derivara en menores ingresos y viceversa. (Aliaga & Oropeza, 2015, p.124)

Dado que los impuestos irremediablemente repercuten en la pérdida de eficiencia económica, y que son justamente necesarios para cubrir los niveles de financiamiento que los gobiernos necesitan, Arthur Laffer durante la década de los ochenta, hace una reflexión sobre los mismos, relacionando los distintos niveles de recaudación sobre los distintos niveles de tasas impositivas. Tal y como lo señala Bejarano (2008) Laffer señaló que ante una tasa impositiva de 0 y 1, los ingresos fiscales serán nulos, ya que no habrá incentivos para demandar y ofrecer algún bien (p.3); la concavidad de la curva asume que, dentro de la misma habrá un punto en donde la recaudación, ubicada en el eje de las ordenadas será máxima, siendo este un punto de inflexión, donde la recaudación comienza a decrecer luego de dicho punto.

Gráfico 1

Curva de Laffer



Fuente: Bejarano 2008.

Un segundo aspecto relevante expuesto por Laffer (1981) es que, con tasas impositivas más altas habrá más evasión fiscal; asimismo, que las tasas más altas por lo general producen menos producción y que, cuando el efecto de este incremento produce mayores ingresos, el impuesto estará en el rango normal, pero cuando produce menores ingresos estará en el rango prohibitivo. (p.3)

En otro sentido, Laffer (2004) puntúa que, los cambios en la tasa impositiva del impuesto provocan 2 efectos, llamándole efecto aritmético al que se produce cuando una reducción de la tasa del impuesto provoca una disminución en los ingresos tributarios y efecto económico cuando dicha reducción genera un impacto positivo en el trabajo, producción y empleo (p.1) En tal sentido, la tasa del impuesto

podría llegar a un punto óptimo (t^*), justo antes de que un aumento porcentual de la tasa de impuesto reduzca los ingresos tributarios, entrando así, en un punto prohibitivo. Una tasa de impuesto que tenga como porcentaje "0" provocaría ingresos de \$0. Según la curva expuesta, entre la tasa "0" y la tasa t^* , aumentos de 1% en la tasa de impuesto produciría aumentos marginales decrecientes en la recaudación tributaria y entre la tasa t^* y 1, aumentos de 1% en la tasa de impuesto produciría disminuciones marginales crecientes en la recaudación tributaria.

Es importante hacer mención que, para que el efecto aritmético se dé, es necesario que la tasa del impuesto se encuentre entre 0 y t^* , caso distinto del efecto económico, ya que, a cualquier nivel de tasa de impuesto, una reducción de esta incentivaría de manera positiva la oferta de la economía, es decir, el trabajo, producción y empleo.

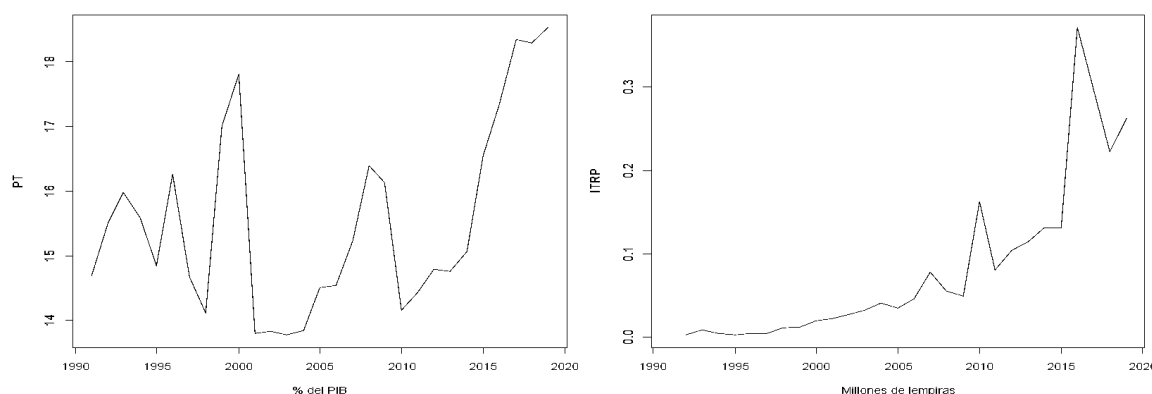
METODOLOGÍA

Descripción de variables

En el siguiente gráfico se observa el comportamiento anual de las series objeto de estudio en el periodo comprendido de 1991 a 2019. Es importante hacer mención que se hace referencia a la Presión Tributaria o Tasa Impositiva, cuando se relaciona IT/PIB en un periodo t .

Gráfico 2

Tasa Impositiva e ITRP



Fuente: Elaboración propia con datos del CIAT y BCH

Como se mencionó anteriormente, los datos de la Presión Tributaria e Ingreso Tributario se obtuvieron del CIAT, construyendo de este último y siguiendo a bejarano (2008), el ITRP, dividiendo los ingresos tributarios nominales entre del IPC2000=100 publicados por el BCH; cuyo resultado se dividió por la población hondureña. (p.158), datos obtenidos del Banco Mundial (BM). Asimismo, se desagregaron las series de datos de manera anual a trimestral, utilizando la herramienta de Ecotrim.

El modelo econométrico utilizado consta de series, idóneas para estimar el comportamiento de las variables a través del tiempo; asimismo, a través de estas se busca probar la hipótesis de la existencia de una tasa impositiva óptima que maximice el ingreso tributario real per cápita; el artículo se aborda desde un enfoque cuantitativo, conformado por una base de datos comprendida del año 1991 al 2019. El modelo econométrico por utilizar es una función cuadrática, el cual tiene la siguiente forma:

$$ITRP_t = \beta_1 \ln T_t + \beta_2 \ln T_t^2 + \beta_3 DUMMY_t + \mu_t$$

El "ITRP" es la variable dependiente, representa los ingresos tributarios reales per cápita, estos se obtuvieron del ratio entre los ingresos tributarios reales y población en el periodo t ; los valores " β " denotan que utilizando MCO y la forma funcional Lin-log (modelo en el cual las variables explicativas están expresadas en logaritmos), un cambio de 1% en la variable que acompaña, significó un cambio absoluto de la variable dependiente ITRP del valor β multiplicado por 0.01 (Gujarati y Porter, 2010, p.165); La variable " T " representa la tarifa del impuesto, tomando como indicador la presión tributaria, esta se obtuvo del ratio entre los ingresos tributarios y el producto interno bruto, se espera que el valor β que acompaña a la misma sea de signo positivo; la variable " T^2 " representa la tarifa del impuesto, tomando como indicador la presión tributaria, esta se eleva al cuadrado convirtiendo la ecuación en una función cuadrática y brindando forma parabólica a la curva, asimismo, se espera que el valor β que acompaña a la misma sea de signo negativo; la variable "DUMMY" se agrega al modelo econométrico, pues esta captura los cambios estructurales de las series en el modelo como la reforma tributaria del cambio en la tarifa del ISV del 12 por ciento al 15 por ciento en 2013. " μ ", mide el término error del modelo por las variables omitidas en el mismo; en el modelo econométrico se optó por excluir el término constante, debido a la no significancia estadística de la misma derivada de la estimación realizada; asimismo, lo anterior refuerza la teoría que ante una tasa de impuesto de 0% la recaudación será de 0 unidades monetarias; obteniendo así, una regresión a través del origen.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Figura 1

Resultados de modelos estimados

Dependent variable:			
	baseIT		robust linear
	OLS		
	(1)	(2)	(3)
basePT	0.160** (0.077)		
I(basePT ²)	-0.021** (0.010)		
log10(basePT)		0.101*** (0.038)	0.095*** (0.035)
I(log10(basePT) ²)		-0.137** (0.065)	-0.131** (0.061)
DumyBP	0.069*** (0.005)	0.064*** (0.004)	0.063*** (0.004)
Constant	-0.286* (0.151)		
Observations	116	116	116
R ²	0.776	0.869	
Adjusted R ²	0.770	0.866	
Residual Std. Error	0.012 (df = 112)	0.012 (df = 113)	0.012 (df = 113)
F Statistic	129.248*** (df = 3; 112)	249.842*** (df = 3; 113)	
Note: *p<0.1; **p<0.05; ***p<0.01			

Fuente: Elaboración propia

La salida anterior expone los resultados de tres modelos estimados, el primero incluye el término constante y a pesar que las variables independientes y dependiente resultan significativas y con signos

esperados, la constante resultó no significativa y con signo del coeficiente opuesto al esperado; el segundo resultado expone una regresión a través del origen que elimina el valor β_0 por ser estadísticamente no significativo, se estima utilizando una forma semi-logarítmica, ya que el logaritmo solo se ve reflejado en las variables explicativas, dando una forma funcional Lin-log a la ecuación; los signos de las variables son los esperados y estas resultan estadísticamente significativas, es importante hacer mención que tal y como lo señala Gujarati y Porter (2010) el presente modelo es idóneo si deseamos encontrar el cambio absoluto en la variable dependiente debido a un cambio porcentual en la variable independiente (p.164), así como que la transformación logarítmica es frecuentemente utilizada para reducir la heterocedasticidad y asimetría positiva en las variables (p.166); por último, se estimó además, una regresión lineal robusta, quitando el efecto de posibles outliers o valores atípicos dentro del modelo. La elección del modelo se hizo bajo el criterio de información Akaike (CIA), resultando el segundo modelo descrito, como el mejor para explicar el ingreso tributario real per-cápita en función de la tasa impositiva o presión tributaria, explicando esta última, en un 86.6% a la variable dependiente.

Siguiendo la teoría de la optimización, en la cual bejarano (2008) expresa que se puede maximizar los ingresos fiscales calculando la primera derivada de los ingresos tributarios reales per cápita con respecto a la presión tributaria e igualando a cero (p.158 y 159) obtenemos la relación $\frac{-\beta_1}{2\beta_2}$ dando como resultado que la tasa impositiva óptima que maximiza el ingreso tributario real per cápita en Honduras es del 36%. Punto óptimo en el cual el aumento de 1% en la tasa de impuesto derivaría en una caída de los ingresos tributarios.

CONCLUSIONES

Con la culminación del presente estudio se prueba la hipótesis de una tasa de impuesto óptima que maximiza la recaudación, siendo esta del 36%; asimismo, se concluye que tasas que estén por debajo de dicho valor reducirían la evasión fiscal contribuyendo al cumplimiento tributario. Una presión tributaria que se encuentre por debajo del horizonte del punto óptimo aumentaría cada vez más la eficiencia económica en tanto se acerque a "0", además de ser estas tasas las que incentivarán de mejor manera el producto, capital y trabajo en la economía; caso contrario a las tasas que estén por encima del 36%, ya que estas repercutirán en mayor propensión de evasión al fisco y desincentivo de la actividad económica y productiva.

Según los resultados obtenidos, el Estado posee un margen de aumento en un poco más de 2.5 veces de presión tributaria, ya que según los datos del Servicio de Administración de Rentas (SAR), para el año 2020 esta se ubicó en 14.8%, sin embargo, es importante tomar en cuenta que esta caída de 2.7 pp respecto al año 2019 (17.5%) se debe en gran medida a la caída de la actividad económica ocasionada por las medidas de confinamiento establecidas tras la llegada de la pandemia (covid-19).

Ante esta posibilidad de cambios en la tasa impositiva para el caso Hondureño, resulta valioso examinar a los países que han sido objeto de estudio en cuanto a esta estimación y es que siendo esta, una variable de suma importancia en el contexto económico local, Bejarano y Herrera para el caso Colombiano estimaron una tasa de 25.6% y 37% que maximiza el ingreso tributario real per-cápita respectivamente; Vidal la situó en 23.6% para el caso Ecuatoriano y 20% según Prazmowski para República Dominicana; Situándose Honduras, en promedio, 9.9 pp por encima de la tasa óptima estimada en la región Latinoamérica.

Finalmente, contextualizando en la economía estadounidense, y ante posibles medidas de Política Fiscal, Tristán (2003) en su documento ¿Más o menos Impuestos? Respuesta al Problema de Recaudación, expone que en Estados Unidos durante el gobierno de Harding- Coolidge, la tasa del impuesto sobre la renta, disminuyó del 73% al 25%, derivando en que los ingresos fiscales casi se

duplicaron entre 1923 y 1928; similar resultado se notó en la administración Kennedy, ya que al bajar las tasas de un 91% a un 70% las recaudaciones fiscales subieron en más del 50% entre 1963 y 1968; por último, durante la década de los años ochenta, la recaudación fiscal alcanzó los \$52 billones de dólares, mayor a los \$35 billones de dólares recaudado en los años setenta, lo anterior responde a que en 1981 el presidente Reagan redujo las tasas de impuesto en un 30%.

Asimismo, conceptos como el del gasto tributario es de suma importancia, pues según estimaciones del SAR, este representó del periodo 2011-2020, en promedio, 6.5% respecto al PIB.

Razón tiene Oliva y Chilibingua (2017) cuando señalan que “La Curva de Laffer por sí sola no es capaz de pronosticar si una reducción de impuestos aumentará o no la recaudación tributaria en la política pública real” pues bien es cierto que requiere de un exhaustivo análisis de entorno económico, sin embargo, es un instrumento fiable, que a priori puede sugerir soluciones al déficit fiscal, ajustando desde el lado de los ingresos un mayor recaudo tributario.

Esta primera aproximación al estudio de la curva de Laffer en Honduras, evalúa las posibles incidencias que derivarían de cambios en la tasa impositiva, es decir de las tarifas de impuestos. Es importante hacer mención que con la culminación del presente artículo se abren las puertas para próximos aportes en los cuales se estiman entre otras cosas, las elasticidades de tarifas de impuestos al consumo (ISV) o trabajo (ISR), revisando los sectores e impuestos en los cuales una posible subida de tarifa impositiva tenga los menores efectos en cuanto a pérdida de eficiencia económica.

REFERENCIAS

Bejarano, H. (2008). Verificación empírica de la curva de Laffer en la economía colombiana 1980 – 2005. *Revista Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Militar Nueva Granada*, 16 (1). Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/rfce/v16n1/v16n1a11.pdf>

Bejarano, H. (2013). Tributación en Colombia: La tasa óptima que maximiza el recaudo tributario. *Revista de Estrategia organizacional*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7830550>

Brill, A. y Hassett, K. (2007). Revenue-Maximizing Corporate Income Taxes: The Laffer Curve in OECD Countries. *American Enterprise Institute For Public Policy Research*. Obtenido de https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2235697

Gujarati, D. N., & Porter, D. C. (2010). *Econometría* (5a.ed.-.). México: McGraw Hill. Obtenido de <https://b-ok.lat/book/2464252/d770eb>

Herrera, J. P., Villar, J. C. & Campo, J. (2020). Tributación en Colombia: Una aproximación teórica y empírica de la curva de Laffer. *MPRA*. Obtenido de https://mpa.ub.uni-muenchen.de/105405/9/MPRA_paper_105405.pdf

Hsing, H. (1996). "Estimating the Laffer curve and policy implication". *Southeastern Louisiana University. Journal of Socio-Economics*, vol.25, pp 395-401

Jaque, Z. C. (2012). Análisis crítico de los impuestos; una mirada de Adam Smith versus sistema tributario chileno. Obtenido de http://www.asfae.cl/images/stories/papers/papers2012/7_10%200952210-T6-USAC.pdf

Laffer, A. B. (1981), Government exactions and revenue deficiencies, *Cato Journal*, 1(1), 1-21. Obtenido de <https://EconPapers.repec.org/RePEc:cto:journl:v:1:y:1981:i:1:p:1-21>

Laffer, A. B. (2004). The Laffer Curve: Past, Present, and Future. *Backgrounder*, (1765), 1–16. Obtenido de <https://iife.edu.vn/wp-content/uploads/2020/04/Laffer-Couver-Last-Present-and-Future-bg1765.pdf>

Lozano, I. & Arias, F. (2018). Curvas Laffer de la Tributación en Colombia, *Borradores de Economía, Banco de la República de Colombia*. Obtenido de <https://econpapers.repec.org/RePEc:bdr:borrec:1045>

Mises, L. V., Haberler, G., Murray, N. R. & Hayek, F. A. (1978). The Austrian Theory of the Trade Cycle and Other Essays. Obtenido de https://books.google.hn/books?hl=es&lr=&id=0JigDXuzm9YC&oi=fnd&pg=PA5&dq=The+Austrian+Theory+of+the+Trade+Cycle+and+Other+Essays&ots=HZxDeM35AA&sig=IRholltiagkxF-QGjl4x3iGYD9E&redir_esc=y#v=onepage&q=The%20Austrian%20Theory%20of%20the%20Trade%20Cycle%20and%20Other%20Essays&f=false

Oliva, N. y Chilingua, D. (2017). La Curva de Laffer: ¿Existe suficiente evidencia que la confirme? *Revista Propuestas para el Desarrollo*, año I, número I, página 67–78.

Prazmowski, P. A. (2020). Distorsiones fiscales y la curva de Laffer en la República Dominicana. *Ciencia y Sociedad*, 45(1), 7-23. Doi: <https://doi.org/10.22206/cys.2020.v45i1.pp7-23>

Stiglitz, J. (2003). *La economía del sector público* (3 ed.). Obtenido de <http://library.lol/main/887C4657DF0E2EC59311A129BFD1251F>

Tristán, M. (2003). ¿Más O Menos Impuestos? Respuesta al Problema de Recaudación, Universidad Autónoma de Nuevo León, México. Obtenido de <http://eprints.uanl.mx/5377/1/1020149234.PDF>

Todo el contenido de **LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades**, publicados en este sitio está disponibles bajo Licencia [Creative Commons](#) .

ANEXO

Tabla 1

Cuadro descriptivo de las reformas principales que se han hecho en Honduras a las alícuotas de los impuestos principales

N°	Acuerdo	Descripción	Fecha de Publicación
1	Decreto No. 131-98	Este decreto en su capítulo V, sección I, Artículo 37 reforma el artículo 6 Decreto Ley No. 24 de diciembre de 1963; el cual, a partir de la fecha señala que la tasa general del impuesto es del doce por ciento (12%) sobre las importaciones y ventas de bienes y servicios sujetos al mismo y que, la tasa será del 15 por ciento (15%) cuando se aplique a las importaciones o ventas de cervezas, aguardientes, licores compuestos y otras bebidas alcohólicas, cigarrillos y otros productos elaborados de tabaco.	Miércoles 20 De mayo De 1998
2	Decreto No. 78-2013	Decreto que en su artículo 16 reforma el artículo 6 de la ley de impuesto sobre ventas, modificando su tasa general a quince por ciento (15%), y a diez y ocho por ciento (18%) la tasa aplicable a las bebidas alcohólicas, cerveza y cigarrillos al igual que los boletos aéreos de clase ejecutiva.	Lunes 30 De diciembre De 2013
3	Decreto No. 20-2016	Este decreto en su artículo 1, reforma artículo 22 inciso b, en el cual hace referencia que las personas naturales pagarán una tarifa del impuesto conforme a una escala de tasa progresiva, que será ajustada automáticamente de forma anual a partir del año 2017 aplicando la variación interanual del índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el banco central de honduras (BCH).	Miércoles 30 De marzo De 2016
4	Decreto No. 59-2020	Este decreto en su artículo 1.- reforma el artículo 13 adicionando un párrafo, el cual acepta deducciones de la renta neta gravable y que "En el caso de las personas mayores de sesenta y cinco (65) años, la suma anual para los gastos del contribuyente y los honorarios por los servicios prestados a su persona, a que hace referencia el párrafo anterior, la suma es de hasta OCHENTA MIL LEMPIRAS (L 80,000.00)".	Jueves 04 De junio De 2020

Fuente: Elaboración propia en base a la normativa vigente.

Tabla 2

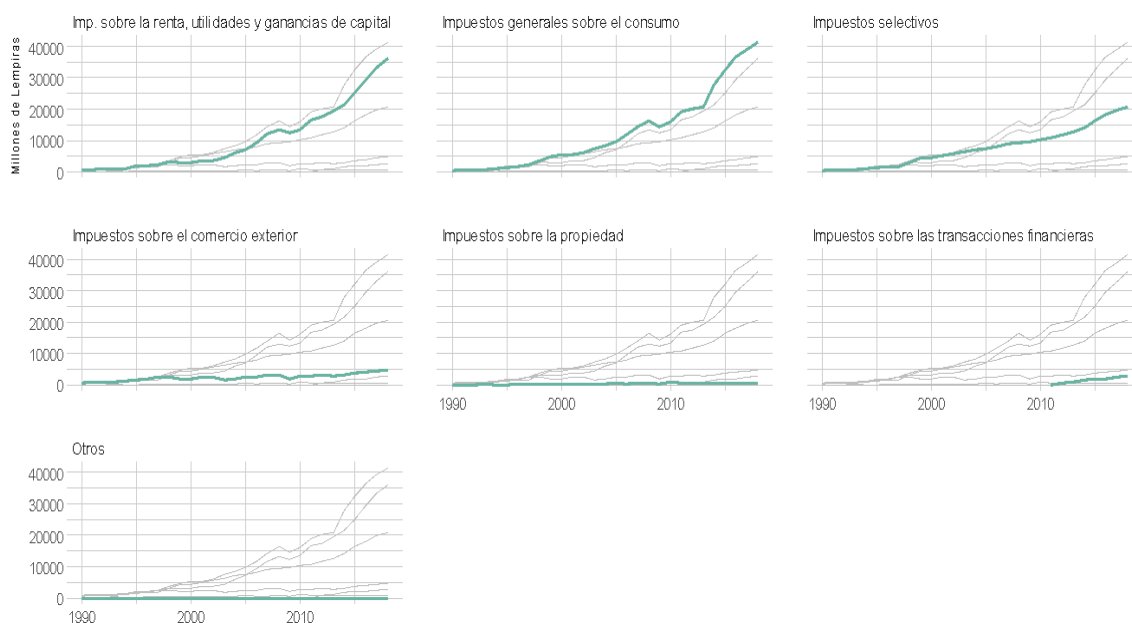
Datos sobre impuesto

Impuesto	Valor anual promedio 1990-2018 (Millones de Lempiras)	Participación	%PI B
Imp. sobre la renta, utilidades y ganancias de capital	L10,408.45	29.8	4.4
Impuestos sobre la propiedad	L376.45	1.1	0.2
Impuestos generales sobre el consumo	L12,675.28	36.3	5.1
Impuestos selectivos	L7,567.78	21.7	3.6
Impuestos sobre las transacciones financieras	L1,523.24	4.4	0.3
Impuestos sobre el comercio exterior	L2,335.02	6.7	2.2
Otros	L2.18	0.0	2.7
Total	L34,888.40	100	18.5

Fuente: Elaboración propia con datos del CIAT.

Gráfico 1

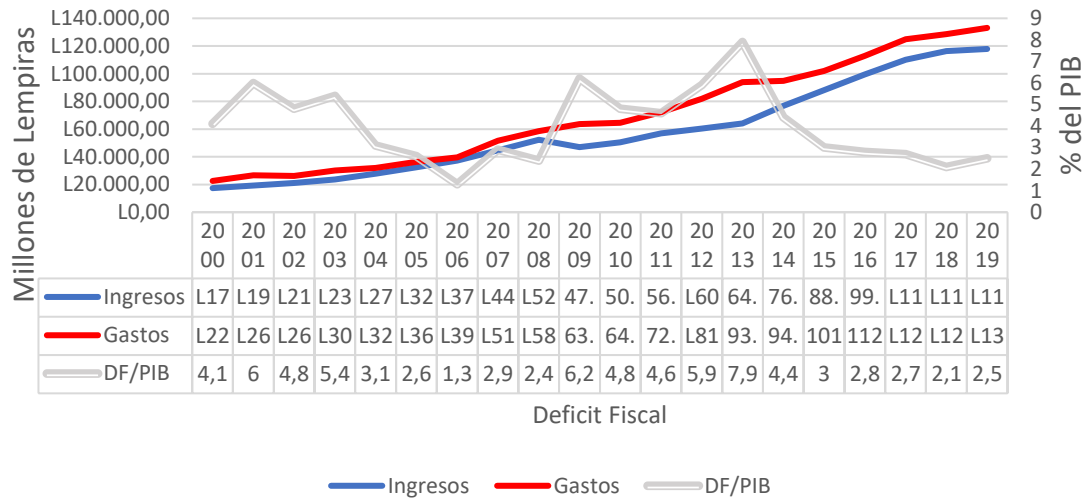
Evolución de la Recaudación Tributaria por Tipo de Impuesto, Honduras 1990-2018



Fuente: Elaboración propia con datos del CIAT.

Gráfico 2

Déficit Fiscal, Honduras. 2000-2019



Fuente: Elaboración propia con datos de SEFIN.